

Cómo apelar la determinación de FEMA

Release Date: julio 9, 2024

FRANKFORT, Ky. - Si recibió una carta de FEMA que afirma que usted no es elegible para recibir asistencia, puede apelar la determinación y proporcionar más información. Posiblemente sea algo tan simple como una falta de documentación o información.

Lea total y cuidadosamente la carta de FEMA. Si se considera que usted es elegible para recibir asistencia, la carta explicará la cantidad de asistencia aprobada por FEMA e información sobre el uso apropiado de los fondos de asistencia por desastre. Si se determina que usted no es elegible, la carta explicará los motivos.

Si no está de acuerdo con una determinación de FEMA, puede apelar.

El proceso de apelación

Es muy importante incluir documentación que apoye el motivo de su apelación. Proporcione los documentos solicitados por FEMA, como documentos de su compañía de seguros y documentos que prueben ocupación o titularidad.

Asegúrese de incluir su número de solicitud de FEMA y el número del desastre (DR-4782-KY) en cada página de su apelación a FEMA y en cada documento presentado. FEMA recibe muchos documentos en cada apelación, escribir su número de solicitud en cada página presentada ayuda a organizar su caso.

Envíe su apelación por correo postal en los 60 días luego de la fecha de su carta de determinación de FEMA a:

- FEMA - Centro Nacional de Servicio de Procesamiento del Programa de Individuos y Familias, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055

También puede subir la documentación de su apelación a su cuenta en [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) o enviarla por fax al 800-827-8112.



FEMA

Page 1 of 2

Si no puede enviar una apelación por sí mismo, díglele a otra persona que lo haga por usted. Puede ser alguien que viva con usted, un amigo o un abogado. Deberá proporcionarle a FEMA una declaración sobre que la persona está autorizada para apelar en su nombre, firmada por usted mismo.

Para obtener más información sobre el proceso de apelación de FEMA o sobre cómo autorizar a un tercero para que actúe en su nombre, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea está abierta cada día desde las 7 a.m. hasta la medianoche, ET. La asistencia está disponible en muchos idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio. También puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre, para encontrar el centro más cercano, ingrese a: fema.gov/drc. La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el lunes, 22 de julio de 2024.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Kentucky por las tormentas severas, vientos directos, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo del 2 de abril, visite fema.gov/es/disaster/4782. Siga a FEMA en X, previamente llamada Twitter, en twitter.com/femaregion4 y en facebook.com/fema.



FEMA